



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 153 /

Quillón, 15 de Mayo de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase 1/2 día (tarde) de Permiso Administrativo con goce de remuneración, correspondiente al año 2013, a la Sra. **LUISA MARISOL PEREZ CARDENAS**, Directora (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el día 16 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS

PEREZ Apellido Paterno			CARDENAS Apellido Materno			LUISA MARISOL Nombres		
02 Día			11 Mes			2009 Año		
Fecha de Ingreso			DIRECTORA (S) DESAMU QUILLON			Solicita autorización al Alcalde para hacer uso de:		
			Cargo Según Planta			Permiso Administrativo		
Permiso Con Goce De Remuneraciones			DESDE			HASTA		
			16	05	2013	16	05	2013
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
MOTIVO: TRAMITES PERSONALES, ½ DIA (TARDE), PENDIENTE 1 DÍA.								

LUISA PEREZ CARDENAS



VºBº ALCALDE

PRESENTACIÓN: QUILLÓN, 15 DE MAYO DE 2013